1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL []	
Cuota Número 6			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.699.2025			
Nombre del contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.			
Documento de identificación del Contratista: NIT 890.303.448-6			
Nombre (s) del supervisor (es): CLARA INES TORRES SINISTERRA			
Organismo: Secretaría de Bienestar Social		No. Teléfono: 8896332	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4146.010.26.1.699.2025 Brindar el servicio de atención en modalidad Centro Vida para la persona mayor en alto grado de vulnerabilidad, que promueva un modelo de atención e intervención integral y de protección favoreciendo la permanencia de esta población en el ámbito social - familiar y el mejoramiento de su calidad de vida, en el marco del proyecto "SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" -BP26005437.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
15 / Mar / 2025		15 / Dic/ 2025	
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: “Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($13.482.794.950), este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 13.482.794.950	$ 1.276.068.598	$ 5.635.748.449	$ 6.570.977.903

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL NIT. 890.303.448-6

CERTIFICA QUE:

Yo, LUZ AIDA MONTES RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.862.020 y con tarjeta profesional No. 100572-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL., identificado con NIT. 890.303.448-6, certifico que, al cierre del mes de mayo de 2025, la empresa realizó el pago correspondiente al sistema de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025, por solicitud de la entidad y con destino a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9491823440 / 9491812972 / 9492819673
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1530055102, 1530088534
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 2 de octubre de 2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Pensión septiembre y salud octubre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero: Para el correspondiente periodo de aportes del mes de mayo correspondiente a pensión septiembre salud octubre de 2025, el contratista realizó el pago de la planilla No 9491823440 / 9491812972 / 9492819673.

5. INFORME TÉCNICO

1. Asignar un coordinador general de los servicios de centro vida, (Anexo No 1) el cual deberá realizar las siguientes actividades: i. Garantizar la calidad de atención y espacio físico adecuado según lo establecido en la Resolución número 055 de 2018, que establece los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y diseñar el plan de acción para su implementación. ii. Entregar listado actualizado de beneficiarios, caracterización de los beneficiarios en el formato DUB y su respectiva digitalización en el medio establecido por el Observatorio de Políticas Sociales de Bienestar Social, iii. Socializar el proyecto con los delegados de la Mesa Distrital de Persona Mayor. iv. Entregar cronograma de actividades detallado de acuerdo con las obligaciones del proyecto. v. Realizar la gestión administrativa para el proceso de alistamiento y seguimiento del talento humano, gestión de cuentas de cobro e informes técnicos y financieros a la ejecución de los servicios de centro vida

Durante el periodo correspondiente a la cuota 6, E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel dio cumplimiento a la obligación de asignar un Coordinador General de los servicios del programa Centro Vida. Esta figura fue responsable de realizar el seguimiento continuo a la implementación del modelo de atención integral, enmarcado en los lineamientos del contrato interadministrativo y en la Resolución 055 de 2018. Se verificó que los 22 Centros Vida, tanto en zona urbana como rural, cumplieran con las condiciones físicas mínimas para la operación del servicio, garantizando espacios seguros, accesibles y adecuados para las actividades programadas.

Dentro de la gestión realizada por el Coordinador General, se tiene en cuenta las jornadas de funcionamiento de los centros vida, que van de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes, donde se desarrollan todas las actividades propuestas en el cronograma de actividades presentado en el informe de la primera cuota.

Distribución de jornada lunes a viernes

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8:00 am - 8:30am	**Desayuno**
8.30 am - 12:30 pm	Desarrollo de actividades Programadas
12:30 pm - 2:00pm	**Almuerzo**
2:00 pm - 4:00 pm	Desarrollo de actividades Programadas
4:00 p. m.	**Refrigerio y salida**
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	
MANIPULADOR ALIMENTOS Y SG	

Fuente: Centro vida 2025

ANEXO 1: Informe técnico cuota 6

2. Asignar ocho (8) coordinadores zonales (anexo 1), (6 coordinadores zonales a cargo cada uno de ellos 3 centros vida, 1 coordinador zonal tendrá a cargo 4 centros vida y el octavo coordinador será el encargado de las acciones operativas y logísticas, de compra y eventos), deberán realizar las siguientes actividades: a. Garantizar el cumplimiento del modelo de atención en cada centro vida acorde a los planes de trabajo. B. Velar por la asistencia de los beneficiarios y profesionales. C. Verificar el adecuado manejo de los materiales e insumos. D. Asumir la responsabilidad de la ejecución en cada uno de ellos. E. Coordinar de manera presencial cada centro vida mínimo 4 horas por día, realizando rotación todos los días y asignar un (1) coordinador logístico para toda la operación del programa.

Durante el periodo del 11 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel asignó ocho (8) coordinadores zonales para la ejecución del programa Centros Vida, cumpliendo con la distribución establecida: seis (6) profesionales a cargo de tres centros cada uno, uno (1) con responsabilidad sobre cuatro centros y un (1) coordinador logístico encargado de las acciones operativas, compras y eventos.

Los coordinadores garantizaron la implementación del modelo de atención conforme a los planes de trabajo en cada sede, realizaron seguimiento a la asistencia de los beneficiarios y del talento humano, y verificaron el adecuado manejo de materiales e insumos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cada coordinador cumplió con la presencia diaria mínima de cuatro (4) horas por centro, documentando su gestión en informes de seguimiento. El coordinador logístico articuló efectivamente los procesos de transporte, alimentación, dotación e insumos, permitiendo la operación continua del servicio.

La obligación fue cumplida, garantizando el control operativo y técnico de las actividades en los 22 Centros Vida, con oportunidad y cobertura efectiva. Estos coordinadores, están distribuidos de la siguiente manera:

Distribución de los Centros Vida

ZONA	CV	COMUNA/ CORREGIMIENTO	LUGAR
1	1	1	Unidad Recreativa Tory Castro
	2	Montebello	Unidad Recreativa Tory Castro
	3	3	Instituto Andrés Bello.
	4	10	Unidad Recreativa El Olímpico
2	5	4	Unidad Recreativa Parque del Avión
	6	6	Unidad Recreativa Floralia
	7	6	Unidad Recreativa Calimio Norte
3	8	7	Unidad Recreativa Acacias
	9	8	Junta Acción Comunal Villa Colombia
	10	12	Unidad Recreativa La Tortuga
4	11	15	Unidad Recreativa El Vallado
	12	15	Unidad Recreativa Ciudad Córdoba
	13	16	Junta de Acción Comuna Mariano Ramos
5	14	11	Unidad Recreativa Ciudad Modelo
	15	13	Caseta Comunal Lleras Restrepo
	16	13	Unidad Recreativa El Diamante
6	17	18	ESE San Miguel
	18	Buitrera	Caseta Comunal El Crucero Buitrera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	19	Hormiguero	Casa 222 A - Sector la Playa -Agropecuaria Las Palmas
7	20	14	Unidad Recreativa la Orquídeas
	21	21	Caseta comunal Tercer Milenio
	22	21	Caseta comunal Valle grande

Fuente: Centro Vida 2025

Teniendo en cuenta la información presentada por cada coordinador zonal se tiene en cuenta el avance de la cobertura y el desarrollo del servicio.

COBERTURA ACTUAL DE BENEFICIARIOS DE CENTROS VIDA (CV)

A la fecha de entrega de este informe se presentan los beneficiarios por centro vida ubicados en cada zona.

Cobertura de beneficiarios

Se presenta al corte del 10 de octubre un total de 657 personas mayores inscritas.

Zona	CV	Comuna	Lugar	Inscritos al 10 de Octubre 2025
1	**1**	1	Unidad Recreativa Tory Castro	**33**
	2	Montebello	Unidad Recreativa Tory Castro	**33**
	3	3	Instituto Andrés Bello	**24**
	4	10	Unidad Recreativa El Olímpico	**29**
2	**5**	4	Unidad Recreativa Parque del Avión	**28**
	6	6	Unidad Recreativa Floralia	**33**
	7	6	Unidad Recreativa Calimio Norte	**29**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	**8**	7	Unidad Recreativa Acacias	**31**
	9	8	Junta Acción Comunal Villa Colombia	**27**
	10	12	Unidad Recreativa La Tortuga	**20**
4	**11**	15	Unidad Recreativa El Vallado	**28**
	12	15	Unidad Recreativa Ciudad Córdoba	**35**
	13	16	Junta de Acción Comuna Mariano Ramos	**25**
5	**14**	11	Unidad Recreativa Ciudad Modelo	**30**
	15	13	Caseta Comunal Lleras Restrepo	**28**
	16	13	Unidad Recreativa El Diamante	**41**
6	**17**	18	ESE San Miguel	**39**
	18	Buitrera	Caseta Comunal El Crucero Buitrera	**22**
	19	Hormiguero	Casa 222 A - Sector la Playa - Agropecuaria Las Palmas	**26**
7	**20**	14	Unidad Recreativa la Orquídeas	**33**
	21	21	Caseta comunal Tercer Milenio	**33**
	22	21	Caseta comunal Valle grande	**30**
TOTAL				**657**

Fuente: Centro Vida 2025

ANEXO 2: Informes de Coordinación Zonal

3.Realizar gestión operativa del proceso de alistamiento para implementación del centro vida para personas mayores, logrando desarrollar todas las acciones previas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a la iniciación de la atención efectiva de los beneficiarios del programa a puertas abiertas, tiempo que tiene una duración entre 20 a 30 días calendario (corrientes) máximo.

- Esta actividad se realizó en su totalidad en la primera cuota.

4. Realizar la gestión administrativa para el seguimiento del talento humano, gestión de cuentas de cobro e informes técnicos y financieros a la ejecución de los servicios de centro vida, en las fechas establecidas con el supervisor del contrato, llevar el inventario, realizar los registros digitales de los beneficiarios y llevar datos numéricos de la ejecución, lo cual será realizado por el personal de apoyo administrativo, descrito en el (Anexo 1).

Durante el periodo evaluado, comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de octubre de 2025, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, operador del programa Centros Vida, realizó la gestión administrativa correspondiente al seguimiento del talento humano, verificación de cuentas de cobro y consolidación de los informes técnicos y financieros, de acuerdo con el cronograma definido con el equipo de supervisión del contrato.

Estas funciones fueron desarrolladas por el equipo de apoyo administrativo descrito en el Anexo 1 del contrato, quienes llevaron el control de inventarios en cada una de las sedes, realizaron los registros digitales de los beneficiarios en las plataformas dispuestas, y consolidaron los datos cuantitativos de la ejecución mensual.

En ese sentido, la obligación fue cumplida satisfactoriamente, garantizando el soporte administrativo requerido para el correcto desarrollo del servicio en los 22 Centros Vida.

ANEXO 4: Informe gestión administrativa

5. Brindar atención psicosocial preventiva a personas mayores del centro vida, realizando la atención acorde a las áreas de gerontología, trabajo social y psicología descrito en el (Anexo 1).

Durante el desarrollo de la cuota 6, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel brindó atención psicosocial preventiva a las personas mayores usuarias del programa Centros Vida, a través de los profesionales de gerontología, trabajo social y psicología,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conforme a lo establecido en el Anexo 1 del contrato.

Desde el área de gerontología, se llevaron a cabo 16 valoraciones y 124 talleres grupales enfocados en fortalecer las habilidades emocionales, cognitivas y sociales de las personas mayores. Dentro de este grupo de profesionales en este periodo se logró definir las estrategias de atención con miras a aportar al mejoramiento de la salud mental y la percepción de bienestar de las personas mayores

En el componente de trabajo social, se realizaron 18 valoraciones y 124 talleres grupales como parte del proceso de acompañamiento integral a los beneficiarios, enfocados en el fortalecimiento emocional, funcional y social de los adultos mayores.

Desde psicología, se realizaron 118 talleres grupales identificando necesidades individuales y promover espacios de reflexión, bienestar psicológico y fortalecimiento de habilidades emocionales y cognitivas.

ANEXO 5: Atención Psicosocial

6.Brindar Atención Primaria en Salud, promoción de estilos de vida saludable, en nutrición, terapia física, medicina, odontología, auxiliares de enfermería, descrito en el (Anexo 1).

Durante la ejecución correspondiente a la cuota 6, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel brindó atención primaria en salud a las personas mayores usuarias del programa Centros Vida, a través de los profesionales en medicina, fisioterapia, nutrición, odontología y auxiliares de enfermería, conforme a lo establecido en el Anexo 1 del contrato.

Desde el área médica, se realizaron 18 valoraciones iniciales en este periodo, con el fin de identificar las condiciones generales de salud de los nuevos beneficiarios, y establecer posibles factores de riesgo asociados a su estado físico o funcional. Estas valoraciones fueron registradas y hacen parte del expediente clínico de cada usuario.

En el componente de fisioterapia, se realizaron 17 valoraciones y 91 talleres grupales orientados al manejo de las posturas adecuadas al realizar diferentes actividades como acostarse y levantarse de la cama, movilizar objetos pesados, realizar los quehaceres del hogar, subir y bajar escaleras, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde el área de nutrición, se realizaron 15 valoraciones individuales dirigidas a identificar el estado nutricional de los beneficiarios. Así mismo, los nutricionistas dictaron 93 talleres grupales enfocados en hábitos de alimentación saludable.

En odontología, se realizaron 92 talleres grupales enfocados en la promoción de la salud oral y la prevención de enfermedades bucales, fomentando prácticas de higiene adecuadas, uso correcto de cepillos y enjuagues, así como el reconocimiento de signos de alerta odontológica.

Finalmente, las auxiliares de enfermería ejecutaron 95 talleres y actividades educativas para la promoción de estilos de vida saludables, control de signos vitales, seguimiento a tratamientos, y monitoreo de síntomas frecuentes en personas mayores, apoyando de manera transversal la atención brindada en las demás áreas.

La atención primaria en salud fue prestada de forma integral, oportuna y conforme a los lineamientos técnicos del contrato, garantizando la cobertura de los componentes definidos y fortaleciendo la calidad de vida de la población atendida.

ANEXO 6: Atención Primaria en Salud

7. Realizar actividad permanente de prevención en soporte básico de vida a los beneficiarios del programa. (Socorrista, paramédico o Técnico en APH) una persona por cada una de las unidades de atención. Contarán con elementos para atención de primeros auxilios (incluye botiquín básico), (Anexo 2).

El operador realizó actividad permanente de prevención en soporte básico de vida a los beneficiarios en cada centro vida. Contando con los paramédicos disponibles ante cualquier eventualidad, además con elementos para atención de primeros auxilios (incluye botiquín básico).

ANEXOS 7: Paramédico y Ambulancia

8. Garantizar el servicio de cuatro (4) ambulancias básicas (conductor y paramédico) a disposición exclusiva de los 22 centros vida, el servicio consistirá en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

disponer una ambulancia en la jornada de la mañana en un centro vida y en la jornada de la tarde se desplazará a otro centro vida y así de manera rotativa en ciclo hasta pasar por los 22 centros vida. Las ambulancias deberán atender urgencias y/o emergencias que se presenten en cualquiera de las 22 sedes de los centros vida. (Anexo 2).

- Garantizó la disponibilidad exclusiva cuatro (4) conductores y un paramédico por cada ambulancia, la cual estuvo dispuesta para atender cualquier urgencia o emergencia que se presentara en cualquiera de estos centros. Este servicio es prestado por la empresa SAMU Ltda., certificada por la entidad competente y respaldada por personal idóneo y calificado para el desarrollo de las actividades del programa en cada centro vida tienen el número de llamado para realizar el reporte al servicio de ambulancia cuando se requiere.

 Se presentaron 2 casos a los cuales se prestó un servicio de ambulancia oportuno y eficaz dando respuesta al servicio solicitado, el servicio se prestó en los siguientes centros vida:

FECHA	CENTRO VIDA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Septiembre 16/ 2025	CV 3	Mélida Sarria Caicedo	Traslado en ambulancia
Septiembre 18/ 2025	CV 9	Blanca Lilia Pulido Beltrán	Traslado en ambulancia

ANEXO 7 y 8: Informe Paramédico y Ambulancia

9. Realizar actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre, deporte, cultura y recreación, garantizando el personal mínimo requerido en el anexo técnico para realizar actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre, deporte, cultura, literatura, matemáticas y recreación, el cual deberá cumplir con las actividades, especificaciones descritas en el (Anexo 1).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evidenció la ejecución de 958 talleres, que el operador a través de los profesionales contratados y en cumplimiento del cronograma de actividades, realizó los siguientes talleres:

- 316 talleres en actividades motoras (deportivas y de actividad física)
- 183 talleres en actividades recreativas con las personas mayores
- 105 talleres en Baile y danza con personas mayores
- 123 talleres en actividades que incentiven la lectura, escritura y el aprendizaje de idiomas
- 107 talleres en actividades de desarrollo musical con personas mayores
- 148 talleres teatrales con las personas mayores
- 107 talleres en actividades matemáticas articuladas con las personas mayores
- 99 talleres en actividades manuales con personas mayores

ANEXO 9: Informe Ocupación de Tiempo Libre.

10. Realizar la capacitación en el uso de Internet y medios tecnológicos de comunicación para los beneficiarios del programa en 22 centros vida. El servicio debe incluir talleristas o profesores idóneos (formación y experiencia en sistemas), equipos e insumos, la capacitación debe desarrollarse en 8 horas mensuales por cada centro vida durante el mes de ejecución del programa. (Anexo 2).

Durante el periodo de este informe el operador desarrolló procesos pedagógicos de (uso de las tecnologías) para fomentar el uso de la multimedia y de las TIC en las personas mayores beneficiarias del proyecto, tales como: interacción mediante redes sociales: como WhatsApp, Facebook, correo electrónico, video llamadas, entre otras. Horas ejecutadas: A la fecha del informe, se han dictado 176 horas, con un acumulado cumplido 880 horas de 1.760 previstas (50% de ejecución), lo que indica un avance inicial conforme al cronograma proyectado a 7 meses.

ANEXO 10: TIC

11. Realizar dos (2) encuentros intergeneracionales por cada centro vida en articulación con las instituciones educativas oficiales o cercanas al lugar durante la ejecución del programa. (Se contará con 30 personas mayores y 30 estudiantes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

participaran de la actividad en cada punto, los encuentros Incluye como mínimo traslados participantes (estudiantes), refrigerio Tipo II para todos los participantes en cada centro vida, materiales de trabajo, sonido y micrófono). (Anexo 2).

- Esta actividad no se realizó en este periodo

12. Realizar cuatro (4) salidas recreativas y/o socioculturales que fomenten la Cultura ciudadana, reconocimiento de la ciudad y la conservación de las costumbres y saberes entre las personas mayores beneficiarios del Centro Vida, que promueva la recreación y las buenas relaciones entre pares. (Anexo 2).

- Esta actividad no se realizó en este periodo

13. Realizar una (1) salida pedagógica "Clausura del Evento" para la promoción del trabajo asociativo de las personas mayores para la consecución de ingresos acorde al art. 11 de la ley 1276 de 2009, que permita el intercambio de experiencias significativas entre grupos de personas mayores organizados de las 22 comunas de Cali y 15 corregimientos y los beneficiarios de los centros vida (la salida incluye la presentación de los trabajos realizados por las personas mayores, entradas al centro recreativo, logística de transporte de los tres (3) mejores emprendimientos de cada Centro vida y un grupo de 20 personas mayores de cada una de las comunas y corregimientos), También incluye refrigerio Tipo II para cada una de las personas mayores llevadas al espacio. (Anexo 2).

- Esta actividad no se realizó en este periodo

14. Brindar el servicio de alimentación diaria a las personas mayores beneficiarios de los veintidós (22) Centros Vida, de lunes a viernes, 4 raciones diarias (desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo y refrigerio de la tarde) acorde a la minuta de alimentación (anexo 3). Los alimentos deberán ser servidos en cada centro vida "en caliente", en horario pertinente de acuerdo a las condiciones metabólicas de la población, los cuales deben ser repartidos por la manipuladora de alimentos, el servicio incluye el menaje (platos, vasos y cucharas entre otros) las mesas deberán tener mantel garantizando el adecuado servicio a las personas mayores y su dignidad frente a la atención prestada, en ningún caso se podrá usar desechables. El sitio de preparación de los alimentos debe ser relativamente cercano a cada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

centro vida, para garantizar la oportuna entrega de los mismos, cumpliendo con estándares de calidad e inocuidad.

Durante el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de octubre de 2025, se entregaron un total de 13.847 raciones alimentarias en los 22 Centros Vida habilitados, distribuidas en las siguientes modalidades: desayuno, refrigerio a.m., almuerzo y refrigerio p.m.

La prestación del servicio de alimentación se llevó a cabo de manera continua y organizada, en concordancia con las directrices técnicas y nutricionales establecidas en el contrato. Cada ración fue preparada conforme a la minuta aprobada por profesionales en nutrición, garantizando así el aporte nutricional adecuado y el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria.

El proceso de entrega se ejecutó con registro de asistencia diaria, lo cual permitió llevar un control efectivo de las personas beneficiarias. Asimismo, se implementó un sistema de verificación y seguimiento que incluyó actas de entrega firmadas, registros fotográficos y control por parte del equipo de supervisión.

La ejecución logística se coordinó con el personal de cada Centro Vida, asegurando que las entregas se realizaran de manera oportuna, en condiciones de higiene adecuadas y respetando los lineamientos de bioseguridad, cuando aplicable.

ANEXO 14: Servicio de Alimentación

14.1Apoyar con refrigerios las actividades de socialización, difusión, promoción y divulgación del programa de centros vida para las personas mayores en Santiago de Cali.

- Esta actividad no se realizó en este periodo.

15. Garantizar la inocuidad de los alimentos cumpliendo las normas sanitarias de manipulación y conservación de alimentos durante el servicio, así como realizar el mantenimiento y aseo de la infraestructura física y de los elementos que se encuentren en la sede respectiva. En cumplimiento de la presente obligación el operador deberá aportar el personal idóneo y certificado requerido para la manipulación de alimentos / servicios generales. (Anexo 1).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel garantizó el cumplimiento de las normas sanitarias para la manipulación, conservación y distribución de alimentos en los 22 Centros Vida, en concordancia con lo estipulado en el Anexo 1 del contrato. Esta labor fue realizada por personal idóneo y certificado en manipulación de alimentos, debidamente vinculado por el operador.

Las manipuladoras realizaron la distribución de las raciones bajo estrictas condiciones de higiene, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad sanitaria vigente. Se observó el uso adecuado de elementos de protección personal, limpieza de superficies y desinfección de utensilios antes, durante y después del servicio. Además, se llevaron controles de temperatura y conservación de los alimentos, evitando la ruptura de la cadena de frío y el deterioro de las raciones.

En cuanto a la infraestructura física, se desarrollaron labores permanentes de aseo y mantenimiento básico en las zonas de comedor, cocinas satélites y espacios utilizados para el servicio de alimentación. El personal de servicios generales asignado realizó la limpieza diaria de mesas, pisos, utensilios y demás áreas involucradas en la prestación del servicio, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad, salubridad y dignidad en la atención.

Estas acciones fueron verificadas mediante reportes diarios, registros de limpieza, supervisiones in situ y actas de seguimiento, lo que permite concluir que la obligación fue cumplida adecuadamente, garantizando la inocuidad de los alimentos y el mantenimiento higiénico de las sedes del programa.

ANEXO 15: Manipuladoras de alimentos y servicios generales.

16. Proporcionar elementos de cocina y manejo de alimentos a los 22 centros vida, para atender 660 beneficiarios, estos elementos podrán ser ajustados acorde a las necesidades del servicio. (anexo 2).

- Esta actividad no se realizó en este periodo

17. Suministrar el servicio de transporte ida y regreso para el desplazamiento de los personas mayores con movilidad reducida o habitantes en zonas lejanas a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

centros de atención del programa Centro Vida, que por seguridad requieren el desplazamiento, acorde a las necesidades del servicio y al sector ,estos podrán ser servicio de bus, van, buseta, guala, jeep, chiva o camionetas, de acuerdo a la caracterización de los beneficiarios, el operador debe entregar desde el inicio de la ejecución el nombre de las personas, ubicación con respecto a la localización de centro vida y certificado de movilidad reducida que demuestre la necesidad de este servicio, para ser validado y aprobado por el supervisor del contrato. (Anexo 2). Parágrafo: Los vehículos o medios de transporte que se dispongan para la atención de estas actividades, deberán cumplir con los criterios mínimos de seguridad establecidos para el transporte de pasajeros, así como con el cumplimiento de licencias o permisos para transitar dentro y fuera del perímetro urbano (según sea el caso). El contratista también deberá garantizar que estos vehículos (propios o de terceros) cuentan con aseguramientos como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para pasajeros (en el caso de vehículos de servicio público y/o especial) o cualquier otra clase de seguro que ampare los riesgos que se puedan derivar del transporte de las personas mayores que hagan parte de estas actividades.

Durante este periodo el operador prestó un total de 70 servicios de transporte en el mes de septiembre y en los primeros 10 días del mes de octubre se ejecutaron 40 servicios, para un total acumulado de 110 servicios en el periodo reportado.

Ruta	CV	Hora inicio	Punto de Recogida	Punto de llegada	Hora Salida
1	Olímpico	8:30 a. m.	IPS Alfonso Yang CL 23 # 43-13	Unidad Recreativa Olímpico Cra 36A # 12 -00	4:00 p. m.
2	Acacias	8:30 a. m.	Cra 7C con Calle 66. Bailadero Supermercado Tumaco.	Cll 75 con Cra 13. Canchas de Fútbol de Andrés Sanín.	4:00 p. m.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	San miguel	8:00 a. m.	Calle 1E Oeste # 100 Bis - 31 Altos de Santa Elena	Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel CR 70 # 2A- 04	4:00 p. m.
4	Montebello	7:30 a. m.	La hora Cero Biblioteca de Montebello	Parque Recreativo Tory Castro Terron Colorado CL 19 # 4BIS OESTE - 50	4:00 p. m.
5	Ciudad Córdoba	7:20 a. m.	CRA 48B # 56 D Esquina Panadería Llano Verde	Unidad Recreativa El Vallado CRA 41B # 54 - 55	4:00 p. m.

ANEXOS 17: Servicios de transporte

18. Alquilar espacios que cumplan con la certificación para operación del proyecto, incluyendo el mantenimiento o adecuación de estos y/o reparaciones locativas para los talleres y/o actividades programadas en la prestación del servicio (modelo de atención a las personas mayores) en el Centro Vida.

Durante el periodo del 11 de septiembre al 10 de octubre en la ejecución de este informe, se contó con los espacios físicos, para el desarrollo de las actividades propias del servicio de centro vida.
Una vez obtenidos los conceptos sanitarios por cada Centros Vida y el cumpliendo con los requerimientos establecidos en la Resolución 055 de 2018, se inició la utilización de los espacios físicos donde se desarrollaron las actividades establecidas en el cronograma y planes de trabajo del servicio.

ANEXOS 18: Certificación de Alquiler de espacios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19. Suministrar elementos de oficina a los 22 Centros Vida para la atención de los 660 beneficiarios de conformidad a lo dispuesto en el (Anexo 2).

- Esta actividad no se realizó en este periodo

20. Proporcionar a los beneficiarios los materiales requeridos para el desarrollo de los talleres diarios de las áreas de salud, psicosociales, ocupación del tiempo libre, deporte, cultura, recreación, pedagógicas, matemáticas y manualidades. Los materiales serán solicitados acorde al plan de trabajo que presente cada área de intervención una vez se dé inicio al programa. (Anexo 2).

Se suministraron los materiales requeridos para el desarrollo de los talleres diarios en las áreas de salud, psicosocial, ocupación del tiempo libre, cultura, recreación, matemáticas y manualidades, de acuerdo con los planes de trabajo presentados por cada área.

ANEXO 20: Materiales para talleres.

21. Suministrar elementos de higiene oral tipo kit, los cuales serán entregados dos (2) veces por beneficiarios que consta de: cepillo de dientes, crema de dientes, seda, enjuague bucal y cartuchera para los beneficiarios del programa. (Anexo 2).

- Esta actividad no se realizó en este periodo

22. Proporcionar elementos de aseo para el espacio donde se desarrollan las jornadas incluyendo baños para atender los beneficiarios del programa. (Anexo 2).

- Esta actividad no se realizó en este periodo

23. Realizar la sistematización, análisis y evaluación del desarrollo del programa. (Recopilación de informes presentados por la coordinación general, registros fotográficos, fílmicos de aprox. 4 minutos y evaluaciones de satisfacción a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

beneficiarios. cartilla con carátula full color con terminado mate, Tamaño carta (21,59 x 27,94 cm), Papel propalcote de 300 gr carátula, Encuadernación a caballete, 40 pág. internas en propalcote full color 150 gr. Producto que será entregado antes del trámite de la cuenta de cobro final de la ejecución. (Anexo 2).

Entre el 11 de septiembre y el 10 de octubre de 2025, se realizó la recolección y sistematización de la información del programa, mediante la consolidación de informes, registros de actividades, encuestas de satisfacción y observaciones cualitativas.

Los datos fueron organizados en la base de datos PM 2025 DUB, permitiendo su análisis estadístico y comparativo por sede y componente. Se elaboraron gráficos e interpretaciones para facilitar la lectura de resultados.

ANEXO: Informe de sistematización.

24. Diseñar y suministrar uniformes con imagen institucional para los beneficiarios del programa permitiendo identificar la imagen corporativa para las personas mayores que asisten a los centros vida. Esta actividad requiere aprobación técnica del supervisor del contrato y gráfica del área de comunicaciones de la Secretaría de Bienestar Social.

- Esta actividad no se realizó en este periodo

25. El contratista deberá contar con la Resolución de Autorización de Funcionamiento vigente para los 22 Centros Vida, tanto urbanos como rurales, en Santiago de Cali, expedida por la autoridad competente, cumpliendo con los requisitos normativos y operativos exigidos por la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de la Protección Social y demás disposiciones aplicables. Será responsable de garantizar que todos los Centros Vida donde se preste el servicio cuenten con dicha autorización, manteniendo actualizados y disponibles los documentos que la certifiquen. Una vez que el contrato se encuentre en ejecución, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las resoluciones de autorización de funcionamiento de cada uno de los Centros Vida, así como cualquier modificación, renovación o actualización que se realice, aportando los soportes respectivos. El incumplimiento de esta obligación podrá ser considerado como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

causal de incumplimiento contractual, dando lugar a sanciones y acciones legales correspondientes.

Dentro del proceso de revisión se evidencia que el operador cuenta con la resolución de autorización de funcionamiento de los 22 centros vida, tanto urbanos como rurales en Santiago de Cali.

ANEXO 25: Resolución funcionamiento

26. A la finalización del contrato se debe entregar al supervisor todos los bienes que se indiquen como devolutivos mediante un inventario que será recibido y validado por los técnicos del programa para personas mayores.

- No se realizó esta actividad en este periodo.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Clara Inés Torres S.

CLARA INES TORRES SINISTERRA
Nombre y firma del Supervisor

Andrea Sánchez B.

ANDREA SANCHEZ BERMUDEZ
Apoyo a la Supervisión
Rol Financiero

LUISA FERNANDA BENITEZ
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de Octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL [760010492001]

NIT 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A-04 - TELS: 3390821 - FAX: 3390821 - MAIL: gerencia@ancianatosanmiguel.com
Santiago de Cali, VALLE DEL CAUCA

R-FAST 9.0 Cloud

Cufe: 7763a5944d38dca239f4af01919fa6ea21765cf61e79c5ad567c91ff549e52081760c210a1ae169e1f444f9929de45e8

Fecha de elaboración: Viernes, 24-Oct-2025
Fecha de radicación: Viernes, 24-Oct-2025
Cliente: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI [SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL]

NIT: 890399011-3
Dirección: CL4B#3600
Teléfono(s): 5542514
Fax:
Correo electrónico: ancianatosanmiguel@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FECA107

Autorización de facturación según resolución DIAN 18764094924201 de 27-Jun-2025 al 27-Jun-2027, del FECA 1 al FECA 500
Fecha Recepción DIAN: 2025-10-24 10:14:18-05:00

Por concepto de prestación de servicios de salud a
Regimen: Otro régimen
Periodo: Desde el Jueves, 11-Sep-2025 hasta el Viernes, 10-Oct-2025
Descripción: CUOTA 6 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CENTRO VIDA 4146.010.26.1.699-2025 CON LA SECRETARIA DE BIENESTAR DE CALI

Forma de pago: CREDITO TREINTA DIAS
Vencimiento 23-Nov-2025

Subtotal :	1,276,068,598.00
Valor IVA :	0.00
Valor RETENCION :	0.00
Valor Total :	**1,276,068,598.00**

Total en letras MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS

Firma Digital:

r/mOkC76FDBusb/a4Ke98xyfVzh+sP9gPnJ1fk9q7wa8PsIewBP06SFmMJWDb83696mbqZ4ChgEx4eXlr4keDaU77LRjFXznSwmzpT9wnlPhxSl8Gg84V/OWCf+1jjm
+PMddX6sO+Sdc0rGbFecOf63KiEVsYex6JwMUo092B6gWW62KSsfr6CeFm6/WEy3PGI+cCAyMo36f2xAwJXk1OZkQX4jGaFYRVx5BN4rCgwAwq4H0FyR3xhBlho7
PAYa4zqEX37JEwER18tuqPlP16D8C3PeZN210N4Ofln3A9AGZFhLgrF1Iljf+4vyVGfoIigplf0GLRYbQgoFUdVWpzw==

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
NIT. 890.303.448-6

CERTIFICA QUE:

Yo, LUZ AIDA MONTES RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.862.020 y con tarjeta profesional No. 100572-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL**., identificado con NIT. 890.303.448-6, certifico que, al cierre del mes de septiembre de 2025, la empresa realizó el pago correspondiente al sistema de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025, por solicitud de la entidad y con destino a **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.**

LUZ AIDA MONTES RIOS
Revisor Fiscal
TP 100572-T
CER-5494-25
Por delegación de
KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembros de Kreston International Ltd.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890303448	6	E.S.E HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	E.S.EHOSPITALGERIATRICO YANCIANTOSANMIGUEL	Carrera 70 2 A 04	CALI-VALLE	3396137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1820823450	9491823440	E	2025/10/10	2025/10/02	BANCO POPULAR	0	$28,391,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$9,799,900	$0	$0	$9,799,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$8,031,500	$0	$0	$8,031,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$316,400	$0	$0	$316,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,452,000	$0	$0	$1,452,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,860,300	$0	$0	$1,860,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	14	$1,860,300	$0	$0	$1,860,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$3,075,900	$0	$0	$3,075,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	14	$3,075,900	$0	$0	$3,075,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$9,809,900	$0	$0	$9,809,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$386,700	$0	$0	$386,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$3,165,400	$0	$0	$3,165,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$557,100	$0	$0	$557,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$1,022,500	$0	$0	$1,022,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$4,678,200	$0	$0	$4,678,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$2,307,300	$0	$0	$2,307,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	14	$2,307,300	$0	$0	$2,307,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,538,300	$0	$0	$1,538,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	14	$1,538,300	$0	$0	$1,538,300
TOTAL				14	$28,391,600	$0	$0	$28,391,600

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890303448	6	E.S.E HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	E.S.EHOSPITALGERIATRICO YANCIANTOSANMIGUEL	Carrera 70 2 A 04	CALI-VALLE	3396137	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1820864043	9491812972	E	2025/10/10	2025/10/02	BANCO POPULAR	0	$4,677,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,838,100	$0	$0	$1,838,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$393,800	$0	$0	$393,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,444,300	$0	$0	$1,444,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$204,700	$0	$0	$204,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$204,700	$0	$0	$204,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$554,200	$0	$0	$554,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	$554,200	$0	$0	$554,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$1,387,900	$0	$0	$1,387,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$307,700	$0	$0	$307,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$311,700	$0	$0	$311,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$768,500	$0	$0	$768,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$415,600	$0	$0	$415,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$415,600	$0	$0	$415,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$277,300	$0	$0	$277,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$277,300	$0	$0	$277,300
TOTAL				**3**	**$4,677,800**	**$0**	**$0**	**$4,677,800**

2025/10/02 09:16 AM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.862.020**

MONTES RIOS

APELLIDOS

LUZ AIDA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1973**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-1991 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00051441-F-0066862020-20080817 **00022**58203A 1 2870020038

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FF3B8B6019CA7FA56

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ AIDA MONTES RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66862020 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 100572-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *